

## Tras la demanda de Conflicto Colectivo presentada por SF-Intersindical CELEBRADO EL JUICIO CONTRA EL EXPEDIENTE DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO EN FERROVIAL

El pasado miércoles, 7 de Junio, se celebró el juicio contra el Expediente de Regulación Temporal de Empleo impuesto unilateralmente por Ferrovial, y contra el que **SF-Intersindical** presentamos demanda de Conflicto Colectivo ante la Audiencia Nacional (ver Comunicado 20 SF del 25/04/17).

Antes de comenzar el juicio, como ha venido haciendo durante las últimas reuniones del Convenio, aunque no guarde ninguna relación con el mismo, la empresa planteó la posibilidad de aplazar el juicio y suspender temporalmente el ERTE mientras siga la negociación del Convenio.

Ante la posibilidad de que el Tribunal aceptase la petición de aplazamiento, sin más, y aplazase el juicio sin nada a cambio, desde el **Sindicato Ferrovioario** planteamos a Ferrovial que demostraran la “buena fe” en la negociación de la que tanto presumen, no sólo suspendiendo temporalmente el ERTE hasta el nuevo juicio, sino devolviendo las cantidades descontadas hasta ahora a todos los afectados.

Esta propuesta fue apoyada por el resto de sindicatos, e incluso aceptada por el propio Tribunal, pero Ferrovial no la admitió, demostrando una vez más que lo único que buscan es sacar beneficio de todas sus propuestas por lo que, a continuación, se celebró el juicio.

Tras presentar la demanda y aportar las pruebas para el juicio, desde el **Sindicato Ferrovioario** hemos hecho todo lo posible para probar que:

- Hay trato discriminatorio en la inclusión de afectados por el ERTE.
- Durante el ERTE se están realizando Horas Extras y HTDLs, además de numerosas contrataciones temporales, lo que invalida los argumentos de la empresa para justificar esta medida.
- Se han vulnerado derechos fundamentales circunstancia que apoyó el Fiscal, lo que supone un nuevo argumento para que el ERTE sea declarado nulo.

La empresa solicitó la nulidad de las demandas por un supuesto defecto de forma, alegando que no se había presentado conciliación previa (requisito legal previo a la presentación de la demanda), cuando fuimos el único sindicato que lo hizo, aunque Ferrovial no se presentó a la misma por lo que quedó en evidencia delante del Tribunal.

Ferrovial ha perdido el juicio de la subida del 1% del IPC del 2015, la legalidad del ERTE está en el aire, el día 21 de Junio hay un nuevo juicio por la demanda que han presentado, aparentemente para intentar amedrentarnos, por una supuesta convocatoria de huelga ilegal, que no se sostiene.

Mientras esperamos la resolución de la Sentencia, continúa la negociación en la que los sindicatos estamos haciendo esfuerzos por llegar a una propuesta donde se garantice un Convenio justo que incluya nuestras reivindicaciones y la recuperación de nuestro poder adquisitivo.

Ferrovial debe entrar en razón y ceder o puede que pierda hasta el contrato que tiene con Renfe, por su propia irresponsabilidad, soberbia y prepotencia.

Hemos llegado hasta aquí gracias a la unidad de la plantilla, la fuerza demostrada en las huelgas y asambleas realizadas, y si no hay pronto Convenio, el **Sindicato Ferrovioario** propondrá continuar con las movilizaciones hasta conseguirlo.



UNIDOS, UNIDAS... SOMOS MÁS FUERTES  
Afíliate a **SF-Intersindical** ... la fuerza de la dignidad